



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

349-B-1-457

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017

**Lic. José Agustín Quiñones Quiñones**

Director General

CFE Suministrador de Servicios Básicos,

Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 139, segundo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, fracción VI y 39, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el "Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 30 de noviembre de 2017, se comunican los Factores de Ajuste de la tarifa de suministro básico doméstica de alto consumo para el mes de enero de 2018, en términos de lo señalado por el Artículo Único, numeral 6.3 de la Tarifa DAC Servicio Doméstico de Alto Consumo del Acuerdo 123/2017 "por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos", publicado en el DOF el mismo 30 de noviembre de 2017; donde se establece que cada mes calendario habrá un ajuste al cargo fijo y a los cargos por energía consumida; por lo que a partir del día primero del mes que corresponda, se ajustarán los cargos de la tarifa para suministro y venta de energía eléctrica DAC.

Por tal motivo, los Factores de Ajuste resultantes para la tarifa doméstica de alto consumo para el mes de enero de 2018, son los siguientes:

Factor de Ajuste por Inflación: 1.0103

Factor de Ajuste por Combustibles: 1.0294



2



349-B-1-457

En ese sentido, para la aplicación de los cargos en el mes de enero de 2018 de la tarifa DAC con diferencias por región y zonas conurbadas, así como por temporada del año, se deberá tomar en consideración lo señalado en el Anexo del presente oficio.

Le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**



**Dr. Carlos Muñoz Piña**

C.C.P. Dr. Eduardo Camero Godínez, Jefe de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, SHCP. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. Pedro Luna Tovar, Subdirector Corporativo de Estrategia y Regulación de la Comisión Federal de Electricidad, Mismo fin.  
Dr. Ivan Cajeme Villarreal Camero, Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico, Secretaría de Energía, Mismo fin.  
Lic. Juan Antonio Alanís Cruz, Director de Política Tarifaria de los Sectores Eléctrico y Transportes, SHCP.- Mismo fin.

JAA

Of\_FA DAC Enero 18 271217



**Anexo 349-B-1-457**

**Cargos Tarifa DAC Enero 2018**

<b>Región</b>	<b>Cargos</b>	<b>ene-18</b>
<b>Baja California Verano</b>	<b>Fijo (\$/mes)</b>	100.63
	<b>Por energía consumida (\$/kWh)</b>	4.366
<b>Baja California Fuera de Verano</b>	<b>Fijo (\$/mes)</b>	100.63
	<b>Por energía consumida (\$/kWh)</b>	3.750
<b>Baja California Sur Verano</b>	<b>Fijo (\$/mes)</b>	100.63
	<b>Por energía consumida (\$/kWh)</b>	4.759
<b>Baja California Sur Fuera de Verano</b>	<b>Fijo (\$/mes)</b>	100.63
	<b>Por energía consumida (\$/kWh)</b>	3.750
<b>Región Noroeste</b>	<b>Fijo (\$/mes)</b>	100.63
	<b>Por energía consumida (\$/kWh)</b>	4.206
<b>Región Norte y Noreste</b>	<b>Fijo (\$/mes)</b>	100.63
	<b>Por energía consumida (\$/kWh)</b>	4.103
<b>Región Sur y Peninsular</b>	<b>Fijo (\$/mes)</b>	100.63
	<b>Por energía consumida (\$/kWh)</b>	4.167
<b>Región Central</b>	<b>Fijo (\$/mes)</b>	100.63
	<b>Por energía consumida (\$/kWh)</b>	4.493